Seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante(s):	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado(s):	Heider Vicente Casallas Barón
Radicación:	252693103001**20210015**400

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente y **PONER** en conocimiento de las partes las respuestas dadas al oficio No. 00108, allegadas por los bancos: BBVA, BANCAMIA, MI BANCO antes BANCOMPARTIR, POPULAR, PICHINCHA, ITAÚ y FALABELLA, para los fines a que haya lugar.

SEGUNDO: Por SECRETARÍA verifíquese la existencia de dineros depositados a este proceso, de ser el caso precísese el monto actual de los títulos judiciales pendientes de pago constituidos a órdenes de este proceso.

Surtido lo anterior, regrese el proceso al despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 54, hoy 07 de septiembre de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Rafael Nunez Arias

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02d0a43c2d148a011c68fcb0054fc36a1b8d5ea23039b2e18b3f6e8e10a8d26e**

Documento generado en 05/09/2023 03:09:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica